

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes18 de abril de 2022

Abril 17, 2022. Año 16, No. 1465

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a los 72 municipios del Estado de Sonora a fin de que informen a este Poder Legislativo si cuentan con un comité de obras públicas y servicios y la conformación del mismo.
- 4.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, con la finalidad de establecer transporte exclusivo para mujeres.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Karina Barrearas Samaniego, con proyectos de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora, del Código Penal del Estado de Sonora, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y con punto de Acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de su derecho de iniciativa previsto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presente una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal Federal, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley General de Salud.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Pleno cameral desecha dictamen en materia de energía y de acceso a la energía eléctrica

La Cámara de Diputados desechó el dictamen que reformaría los artículos 4º, 25, 27 y 28 de la Constitución Política, en materia de energía y de acceso a la energía eléctrica, luego de que en la votación en lo general no alcanzó la mayoría calificada (de dos terceras partes de las y los legisladores presentes), al recibir 275 votos a favor, cero abstenciones y 223 en contra.

El documento de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía, derivó de una iniciativa presentada por el Presidente de la República.

El Presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna expresó que al no alcanzarse la mayoría calificada, “con fundamento en lo que dispone la fracción g) del artículo 72 constitucional y en términos del artículo 232 numeral I del Reglamento de la Cámara de Diputados, se desecha el proyecto de decreto”.

Indicó que las diputadas y los diputados del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano retiraron el voto particular que presentaron ante las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Energía, “por lo que se tiene por retirado y no se procede a su discusión”.

El dictamen, que contemplaba diez artículos transitorios, fue fundamentado por los presidentes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) y de Energía, diputado Manuel Rodríguez González (Morena).

Además, diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD, expresaron su posicionamiento en torno al dictamen, y emitieron sus posturas a favor y contra.

Para la discusión particular se habían reservado el título del dictamen; los capítulos denominados: método, a) trámite legislativo, b) contenido de la iniciativa, c) impacto presupuestal, d) opinión, e) foros de Parlamento Abierto, f) consideraciones, g) sentido dictamen y h) texto normativo.

Además, la leyenda Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de abril del 2022 por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía.

Del artículo único del proyecto de decreto, los artículos: 4, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos transitorios: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo.

Cita próxima sesión

Enseguida, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna, levantó la sesión presencial y citó para la que tendrá lugar mañana lunes 18 de abril del año en curso, a las 12:30 horas, en modalidad semipresencial.

Profeco debe verificar calidad de gasolina en estaciones de servicio, sugieren en el Senado

Publicado: 17 Abril 2022



- *Mancera Espinosa propone dificultar a los delincuentes reintegrar clandestinamente el combustible robado a la economía.*

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa presentó una iniciativa para otorgarle a la Procuraduría Federal del Consumidor atribuciones para verificar la calidad y octanaje de los combustibles, que se despachan en las estaciones de servicio para consumo de las y los ciudadanos.

Quienes se dedican al robo de combustibles, advirtió el legislador del PRD, también adulteran la gasolina antes de venderla, para hacer rendir el hidrocarburo y obtener una mayor ganancia ilícita.

Una medida para combatir el huachicol y proteger a los consumidores, consideró, es garantizar la calidad de los combustibles en las estaciones de servicio, ya que esto permitiría identificar los puntos de venta en los que se vende gasolina de mala calidad y detectar a los beneficiarios del robo de hidrocarburos.

Se trata, afirmó Mancera Espinosa, de dificultar a los delincuentes que reintegren clandestinamente el combustible robado a la economía de consumo, y proteger a los usuarios de posibles daños a sus vehículos.

El senador dijo que no se conoce la calidad de los hidrocarburos que se despachan en las estaciones de servicio, pues son los comercializadores y productores los obligados a cumplir con estándares de calidad del combustible que venden.

“Consideramos que entre el comercializador que provee de gasolina y el despachador que tiene a su cargo la estación de servicio para el consumidor final, pueden ocurrir irregularidades que permitan a la delincuencia introducir el combustible robado para su venta al público”.

De acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía, al mes de agosto de 2020 había 12 mil 707 permisos vigentes; de los cuales tres mil 778 gasolineras vendían combustible con una marca diferente a la de Petróleos Mexicanos, “lo que implica que existen muchos posibles puntos por donde se puede reingresar el combustible robado al mercado de consumo”.

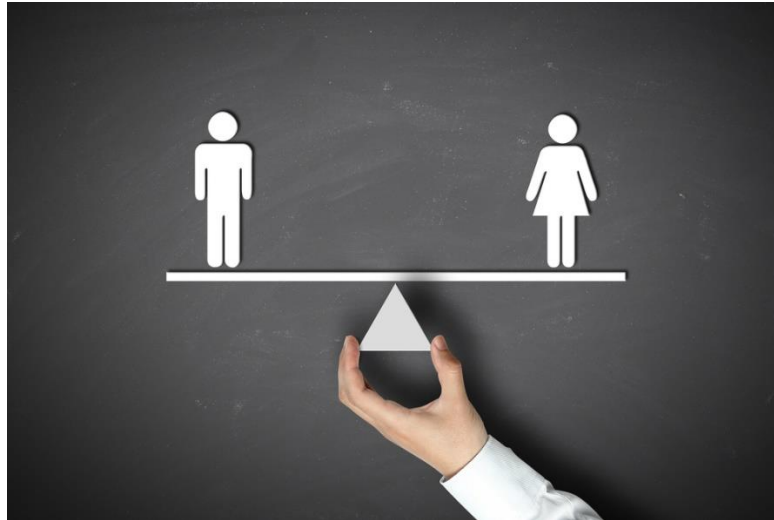
Por ello, el legislador propuso reformar el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos, a fin de que la Profeco coordine los trabajos de verificación y cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos, establecidas en las normas oficiales mexicanas expedidas por la Comisión Reguladora de Energía.

Además, sugirió que esta Comisión colabore con el personal, equipo y recursos necesarios para el cumplimiento de dicho objetivo, propuesta que fue turnada a las comisiones de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.



Hay incumplimiento y simulación de la paridad de género en las dependencias gubernamentales, señala estudio del IBD

Publicado: 17 Abril 2022



- ***El 40% las dependencias federales están encabezadas por mujeres (8 de 20) y solo el 8.8% de las dependencias de la administración pública central de las entidades tienen a una mujer como titular (46 de 524).***
- ***Además, las mujeres han sido relegadas a las dependencias con menor presupuesto.***

A casi tres años de la reforma de paridad total, las mujeres siguen estando subrepresentadas en las secretarías y dependencias del Ejecutivo, tanto a nivel federal como en las entidades federativas, según una investigación elaborada por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “La paridad de género en las secretarías y dependencias del Ejecutivo a nivel federal y local”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, revela que actualmente, 40% las dependencias federales están encabezadas por mujeres (8 de 20) y solo el 8.8% de las dependencias de la administración pública central de las entidades federativas tienen a una mujer como titular (46 de 524).

La investigación refiere que, tomando en cuenta las titularidades de las dependencias de la administración pública central, los estados con menor participación de las mujeres son: Aguascalientes (12%), Durango (14%), Hidalgo, (15%), Guanajuato (15%), Tamaulipas (16%) y Tlaxcala (16%).

En contraparte, los estados con mayor presencia de mujeres en las dependencias locales son: Colima (63%), Puebla (58%), Chiapas, (56%), Oaxaca (56%), Nuevo León (52%) y Guerrero (50%).

De acuerdo con el estudio, además del incumplimiento de la paridad, persisten las prácticas de simulación que se reflejan, por un lado, en fenómenos como la escasa presencia de las mujeres en las carteras con mayor injerencia y presupuesto y, por el otro, en su sobrerrepresentación en las dependencias con menos recursos, o bien en aquellas ligadas a los trabajos de cuidado, como la salud y la educación.

La investigación completa se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5588>



Fundamental, elevar a rango constitucional derecho humano a la energía, consideran en el Senado

Publicado: 16 Abril 2022



- ***Alejandro Armenta propone que se garantice el acceso a una energía asequible, renovable o sostenible, fiable y moderna.***

El agotamiento de los recursos fósiles, el incremento en la demanda de combustibles, la alta dependencia del exterior en esta materia, el cambio climático y el aumento de la “pobreza energética”, son factores que hacen indispensable elevar a rango constitucional el derecho humano a la energía, como un bien común y no una mercancía, consideró el senador Alejandro Armenta Mier.

El legislador de Morena dijo que consagrar en la Carta Magna el derecho humano a una energía asequible, renovable o sostenible, fiable y moderna para todas y todos, es clave para la transformación del modelo energético actual.

Armenta Mier afirmó que esta propuesta es compatible con un sistema político en el que los poderes públicos dan cabida y se nutren de la participación de una sociedad informada y organizada, como verdadera protagonista del cambio.

“Se trata de un derecho que, como los de última generación, giran en torno a la solidaridad, que puede ser sincrónica, puesto que nuestras decisiones pueden afectar a otros y otras en el presente, y diacrónica, puesto que también afectarán a las generaciones futuras”.

Por ello, presentó una iniciativa para reformar el artículo 4 de la Constitución Política, para garantizar el derecho humano a una energía asequible, renovable o sostenible, fiable y moderna.

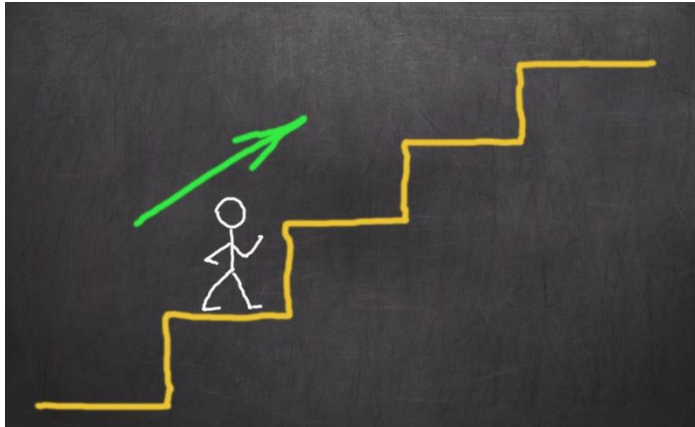
Se trata de que las y los mexicanos puedan adquirir energía a un precio razonable, como una medida de justicia social, que sea renovable o sostenible, “porque nos encontramos en un punto sin retorno donde no podemos seguir quemando más combustibles fósiles”.

“Reclamar el derecho a la energía como un derecho humano y fundamental, es urgente ante los datos crecientes y alarmantes sobre la pobreza energética en nuestro país. Tal derecho parte de la consideración de la energía como un bien común y no una mercancía, cuyos titulares son los individuos y los grupos”, consideró el legislador en la iniciativa que fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.



Ampliar deducción de pagos en materia educativa, objetivo de reforma que impulsan en el Senado

Publicado: 16 Abril 2022



- ***Proponen senadores del PRI eliminar impuesto del tres por ciento establecido a servicios de Internet.***

El Grupo Parlamentario del PRI en el Senado impulsa una reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que se puedan deducir los pagos de colegiaturas en escuelas privadas en todos los niveles educativos: básico, medio superior y superior, así como los bienes y servicios indispensables para el aprendizaje, como útiles escolares y computadoras.

Además, propuso modificar la Ley del IEPS para eliminar el impuesto del tres por ciento establecido a los servicios de Internet, con el objeto de apoyar a quienes, por el contexto actual, estudian y trabajan desde casa.

Los senadores destacaron que en nuestro país la educación privada ha ganado terreno, porque los servicios de educación pública que imparte el Estado no son suficientes para cubrir la demanda y calidad de la enseñanza, por lo que una gran cantidad de las familias mexicanas ha optado por este esquema para sus hijos, lo que les representa un gasto que, muchas veces, es insostenible.

De esta manera, la educación es uno de los sectores más afectados por la crisis económica derivada de la pandemia de Covid-19, por la dificultad para pagar los gastos que genera asistir a una escuela privada, como inscripciones y colegiaturas.

En nuestro país estos costos representan un alto porcentaje del ingreso familiar, a los que se añaden útiles, comidas, transporte, entre otros bienes y servicios, que impactan la economía familiar.

En la actualidad, la posibilidad de deducir un límite de colegiaturas hasta el bachillerato sólo constituye un estímulo otorgado por el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de febrero de 2011.

Por lo que, incorporar este estímulo en la Ley del Impuesto sobre la Renta permitirá que los contribuyentes, en sus deducciones personales, puedan aplicar este apoyo con mayor amplitud, pero, sobre todo, con mayor certeza jurídica.

“Todas y todos los niños, adolescentes y jóvenes deben tener plenamente garantizado su derecho para acceder a la educación, pues ésta es la base del desarrollo individual y social, así como la vía para alcanzar el bienestar y progreso del país”.

La falta de recursos económicos, asentaron los legisladores en la iniciativa que se remitió a la Cámara de Diputados, no debe de ser una causa que impida su acceso a la escuela, ya que ello implica limitar su progreso y genera en la sociedad una espiral de exclusión, pobreza y marginación.



Supervisar a bolsas de trabajo digitales, piden en el Senado

Publicado: 14 Abril 2022



- **Evitar que quienes buscan empleo sean víctimas de defraudadores o del crimen organizado, objetivo de Balderas Espinoza.**

La pandemia también incrementó el uso de Internet o de plataformas digitales para buscar trabajo, lo que implica un riesgo que muchas veces es desconocido, por lo que se requieren medidas para evitar que quienes desean encontrar un empleo sean víctimas de defraudadores o, peor aún, del crimen organizado, consideró la senadora Claudia Esther Balderas Espinoza.

La legisladora de Morena presentó un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que supervise las llamadas bolsas de trabajo digitales, a fin de certificar que son seguras para los usuarios y evitar cualquier abuso, fraude o riesgo a los bienes o integridad de las personas.

En el documento, que fue turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, destacó que las plataformas de Internet son el medio más efectivo para buscar un nuevo empleo o contratar a algún candidato, pero “la mayoría de ellas no se encuentran reguladas en la legislación mexicana, lo que requiere de acciones por parte del Congreso de la Unión”.

De ahí la necesidad de que sean revisadas por la autoridad competente y evitar riesgos para quienes, a través de estas herramientas, acuden a una entrevista o proporcionan datos personales.

Balderas Espinoza dijo que “los medios digitales son los más populares para que candidatos y reclutadores realicen búsquedas de trabajo o talento. La brecha que existe entre estos y los medios tradicionales es muy grande y seguirá incrementándose, principalmente por la situación que atravesamos durante la pandemia”.

Agregó que los internautas mexicanos quieren bolsas de trabajo digitales que sean fáciles de usar, confiables, con trabajos y empresas reales; mientras los reclutadores requieren cubrir sus vacantes de manera eficiente, con el mejor talento.

“Aunque es importante destacar que las redes sociales cada vez son más recurrentes entre los reclutadores, pues están teniendo mayor relevancia al llevar a cabo sus procesos de reclutamiento”.

Pero el riesgo de buscar trabajo en Internet muchas veces es desconocido, advirtió la senadora, por lo que es necesario incorporar medidas de seguridad para evitar que quienes buscan empleo por medio de las tecnologías de la información sean víctimas de defraudadores.

Balderas Espinoza también destacó que la precariedad extendida en el mercado laboral eleva el riesgo de que las ocupaciones emergentes en la economía digital e, incluso, los empleos basados en el uso de las nuevas tecnologías tiendan a presentar características semejantes a las de las actividades tradicionales, de bajos niveles de productividad.

La senadora consideró que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social puede verificar la formalidad y seguridad de los sitios o plataformas en las que se publican ofertas de empleo, con la intención de brindar certeza a quienes buscan ingresar en el mercado laboral o, en su caso, dé a conocer las medidas de seguridad básicas que permitan una búsqueda de empleo y proceso de contratación seguro y transparente.

Preocupa sequía total en estados

El Universal 16/04/2022 08:00 am



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- Al problema de la pandemia se le suma la falta de agua, porque a pesar de algunas lluvias que se registraron en las últimas semanas de marzo, la mitad del territorio nacional registra situación de sequía, lo que de alguna manera afecta la siembra de algunos estados, aseguró el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA).

Una panorama preocupante es el que se registra en Sonora con sus 72 municipios con sequía total; Durango con 39 municipios en la misma condición; Baja California con 5 y Sinaloa con 18, en esta misma situación.

En contraste, los estados con mayor precipitación fueron Nayarit, Michoacán y Jalisco. El porcentaje de municipios con sequía en la segunda quincena de marzo, que va de "anormalmente seco" a "excepcional" en todo el país, fue de 50.4%, lo que se traduce en casi 29% más de lo visto en la primera quincena de marzo.

La mayor parte de las lluvias en estas últimas semanas de marzo se registraron en el sur del país, en la península de Yucatán, y en el Noroeste y Norte hubo precipitaciones aisladas, mientras que en el resto del país las lluvias están "por debajo del promedio".

En el Monitor de sequía en México, GCMA afirmó que "la escasez de lluvia propició el incremento de áreas con sequía de moderada a severa en el noroeste, centro norte y occidente. La sequía extrema aumentó en el norte y noreste del país".

EU castigará el aborto hasta con 10 años de cárcel, ¿qué dice la ley Oklahoma?

La polémica ley fue aprobada en la Cámara Baja estatal con 70 votos a favor y 4 en contra



La ley permite a particulares presentar demandas civiles contra cualquier persona que ayude a una embarazada a abortar. | Foto: Reuters

El Sol de México

El gobernador de Oklahoma, el republicano Kevin Stitt, firmó la ley que prohíbe el aborto en todos los casos excepto en los que la vida de la madre está en riesgo y que es considerada la legislación más restrictiva del país.

La polémica ley, que fue aprobada la semana pasada en la Cámara Baja estatal con 70 votos a favor y 4 en contra, entrará en vigor 90 días después de la rubrica del mandatario.

La legislación de Oklahoma prohíbe, con penas de hasta 10 años de prisión, que un médico realice un aborto en cualquier momento del embarazo a no ser que sea para "salvar la vida" de la mujer.

Por tanto, no cuenta con excepciones para aquellas mujeres que han sido víctimas de violación.

Además, permite a particulares presentar demandas civiles contra cualquier persona que ayude a una embarazada a abortar si creen que infringen la prohibición y ofrece recompensas económicas al demandante si gana el juicio.

Oklahoma se había convertido en el principal destino para abortar de las mujeres del vecino Texas después de que este estado prohibiera el aborto a partir de la sexta semana de gestación.

Durante el acto de firma, Stitt celebró que con esta legislación Oklahoma se convierta "en el mayor estado provida del país" y se declaró un protector de los "no-nacidos" de Oklahoma.

"Prometí a los ciudadanos de Oklahoma que firmaría cualquier ley provida que llegara a mi escritorio y eso es lo estamos haciendo hoy", declaró el gobernador, rodeado de representantes de grupos religiosos.

Tras la firma, la ONG Unión de Libertades Civiles (ACLU) definió la legislación como un "veto total al aborto" y advirtió de que, si los tribunales no la frenan antes de agosto, las mujeres del estado "serán forzadas a continuar con su embarazo en contra de su voluntad".

"La lucha continúa", declaró ACLU

El aborto ha sido legal en EU desde que en 1973 el Supremo del país dictaminara que el Estado no tiene derecho a intervenir en la decisión de la mujer sobre su embarazo, pero varios estados de tendencia conservadora han impuesto restricciones durante las últimas dos décadas.

Todo apunta a que la mayoría conservadora en el Tribunal Supremo restringirá el aborto en el país en junio o julio, cuando decidirá sobre otra ley de Misisipi que lo limitaría a partir de las 15 semanas y que también contradice, por tanto, el precedente de 1973.

Si eso ocurre, se espera que 26 estados de tendencia conservadora restrinjan el aborto, lo que dejaría en un limbo a millones de pacientes en EU donde la mayoría de las mujeres que tratan de abortar son pobres y en muchos casos no pueden permitirse viajar a otros estados.

Hasta ahora, la ley más restrictiva la tiene Texas, donde se prohíbe el aborto en cuanto se detecte actividad cardíaca fetal, alrededor de las seis semanas de gestación, cuando muchas mujeres no saben que están embarazadas.

En siete años se incrementa violencia contra mujeres

Escrito por **Angélica Jocelyn Soto Espinosa** 14 abril, 2022



Ciudad de México.- En siete años, las muertes violentas de mujeres en México incrementaron 73.3 por ciento, al pasar de 5.9 víctimas al día en 2015 a 9.8 víctimas durante el primer mes de 2022.

De acuerdo con un análisis estadístico del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG) de la Cámara de Diputados, entre enero y febrero de 2022 se registraron 426 víctimas mujeres de homicidios dolosos y 155 presuntos delitos de feminicidio, lo que en promedio es 10 mujeres asesinadas de forma violenta cada día.

Al comparar la cifra en un periodo de siete años, se observó que las muertes violentas de mujeres en México se han incrementado 73.3 por ciento, al pasar de 5.9 víctimas al día en 2015 a 9.8 víctimas durante el primer mes de 2022.

No obstante, los datos muestran también que 2019 ha sido el peor año para las mexicanas, toda vez que la cifra promedio de mujeres asesinadas cada día fue de 10.4.

Para los años siguientes, esta cifra descendió a 10.2 víctimas en 2020 y 2021, y luego 9.8 víctimas en el primer mes de 2022.

Además de estos datos, el CELIG reportó que entre enero y febrero de 2022 se registraron 2 millones 321 mil 948 llamadas de emergencia al 911, de las cuales 89 mil 898 fueron por violencia familiar, 36 mil 805 por violencia en la pareja, 45 mil 760 por violencia contra la mujer, mil 190 por hostigamiento o acoso sexual, 784 por abuso sexual y 489 por violación.

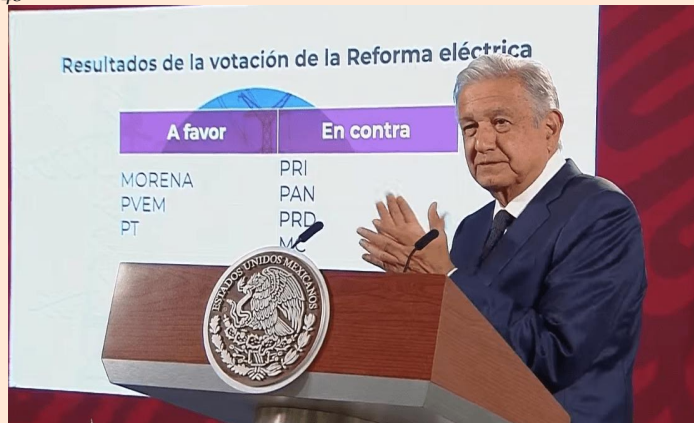
Es de recordar que en diciembre de 2021, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) rechazó la petición de declarar una Alerta de Violencia de Género a nivel nacional porque este mecanismo de emergencia sólo se aplica en un territorio determinado y porque las peticionarias no presentaron casos concretos de violencia feminicida.

A esto se suma que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para esta administración se publicó en diciembre de 2021.

AMLO llama a diputados a aprobar la reforma para nacionalizar el litio

El presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que espera que en el transcurso de la jornada la Cámara de Diputados discuta una iniciativa para nacionalizar el litio, que incluiría la creación de una empresa para exploración y explotación, y la prohibición de dar nuevas concesiones.

Rolando Ramos 18 de abril de 2022, 08:48



Lo que sigue es **nacionalizar el litio**, urgió el presidente **Andrés Manuel López Obrador** tras el rechazo en la Cámara de Diputados de su iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica.

Y llamó a los diputados federales y senadores a aprobar su nueva propuesta de **reformas a la Ley Minera**.

“Entonces, llamo a los legisladores, ahora ya no se requieren dos terceras partes; es mayoría simple. Y hago también un llamado respetuoso a los senadores para que, si es posible, hoy o mañana, ya se proteja el litio”, afirmó **AMLO** durante su conferencia de prensa matutina de este lunes en **Palacio Nacional**.

Los legisladores de la oposición, dijo, ni siquiera tienen conciencia de lo que hicieron, en referencia a que votaron en contra de su propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica, que incluía la nacionalización del litio, razón por la cual ahora se pretende hacerlo vía la ley secundaria.

“Ayer los diputados traidores a la patria, algunos, yo creo que ni siquiera han tomado conciencia de lo que hicieron, no saben la importancia del litio y la ambición que despierta en las grandes potencias, porque es un mineral estratégico para el desarrollo futuro, ahí sí para desplazar al petróleo”, dijo **AMLO**.

“Las grandes empresas automotrices que fabrican los automóviles, que están avanzando hacia automóviles eléctricos, requieren del litio y está aumentando el precio cada vez más. En dos años ha aumentado diez veces el precio del litio en el mercado mundial”, explicó.

Entonces, vamos a proteger nuestro litio, el litio de México, el litio de nuestra generación y de las generaciones futuras de nuestros hijos y de nuestros nietos”, aseguró **AMLO** desde **Palacio Nacional**.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** dijo que espera que en el transcurso de la jornada la **Cámara de Diputados** discuta una [iniciativa para nacionalizar el litio](#), que incluiría la creación de una empresa para exploración y explotación, y la prohibición de dar nuevas concesiones.

El primer mandatario también **descartó proponer nuevas iniciativas de reformas a la Constitución** para los sectores petrolero y eléctrico.

López Obrador dijo que se metió el tema del litio a la reforma constitucional, pero que su gobierno se reservó la posibilidad de meter el tema en la **Ley Minera**, esto como parte de su plan de rescatar la industria.

El presidente López Obrador [calificó este lunes como “un acto de traición a México”](#), el que no pasara el domingo el dictamen de reforma eléctrica en la Cámara de Diputados.

Este domingo se llevó a cabo una sesión presencial en la Cámara de Diputados en la que se discutió el dictamen de reforma eléctrica. Con 275 votos a favor, 223 **en contra y 0 abstenciones, la propuesta que reforma los artículos 4, 25, 27 y 28 de la Constitución Política** no alcanzó la mayoría calificada de dos terceras partes de los legisladores para que fuera aprobada.

López Obrador informó que desde el pasado jueves firmó la iniciativa de reformas a la Ley Minera para nacionalizar el litio, que ya presentó a la Cámara de Diputados.

La Cámara baja sesionará hoy para debatir y votar dicho proyecto, que de inmediato remitiría a la Cámara de Senadores para su revisión y eventual ratificación en los próximos días.

Sobre el rechazo de su iniciativa en materia eléctrica por el voto de la oposición -PAN- PRI, MC y PRD-, negó que ello implique un revés para él.

“Ahorita les voy a mostrar el revés”, reviró y mostró los resultados de una encuesta internacional que lo ubica en segundo lugar -“pobremente”- como mejor gobernante, con 67% de aprobación y 26% de desaprobación.

“El que no quiere a su patria, no quiere a su madre”, afirmó, en palabras de **Rubén Blades**, cantautor y activista panameño, en referencia a los diputados federales de oposición que votaron en contra de su iniciativa de **reforma eléctrica**, a quienes tildó de traidores una y otra vez.

Reformas electoral y para la Guardia Nacional están en pie, asegura AMLO

Pese al rechazo a su modificación a la ley entorno a la energía en México, el presidente de México asegura que sus otras dos propuestas será presentadas.

IVÁN EVAIR SALDAÑA
·18/4/2022 · 10:51 HS



El mandatario augura que sus propuestas tendrán éxitoCréditos: CUARTOSCURO

Aun cuando la oposición en la **Cámara de Diputados** bloqueó la iniciativa presidencial de reforma constitucional en materia eléctrica, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** dijo este lunes en su conferencia mañanera en Palacio Nacional que mantiene su intención de enviar al Congreso las reformas en materia político-electoral y a la Guardia Nacional.

Las anunciadas iniciativas también requieren del voto de las dos terceras partes de los legisladores para ser aprobadas, por ser constitucionales, lo que significa que una parte de la oposición debe respaldarlas para ser aprobadas, bajo el actual esquema de conformación en el **Congreso**.

-A la vista de este resultado del día de ayer, ¿usted mantendría entre sus planes enviar estas reformas constitucionales que ha planteado en materia electoral y para la Guardia Nacional a pesar de que posiblemente la oposición vuelva a hacer un bloque? -se le preguntó.

“Claro que sí. Es que es un asunto de principios. ¿Quiénes son los que se quitan la máscara?, hablando en términos de minería, ¿quiénes son los que muestran el cobre? Es que hay que hacerlo, no es -volvemos a lo mismo- ganar y ganar y ganar y ganar. No, pues así pues vamos a comprarlos. O para no decirlo tan fuerte, vamos a coptarlos y se logra sin problema, pues hay elecciones que les gustaría a ellos cambiar por votos. No, la política es imperativa ético, entonces vamos a ir hacia adelante”, contestó.

Sin embargo, dijo que no adelantará expectativas sobre la aprobación de las eventuales reformas constitucionales.

“Pues vamos a esperarnos, no nos adelantemos. Pueden cambiar de parecer, hasta las piedras cambian de modo de parecer”, dijo.

La reforma eléctrica fue rechazada al filo de la media noche del domingo por el pleno de la **Cámara de Diputados**, al no conseguir el voto de las dos terceras partes de los diputados en **San Lázaro**. Logró 275 votos de Morena, PT y PVEM a favor y 223 del PAN, PRI, PRD y MC en contra, de 498 diputados presentes.